

Dirección Nacional de Sanidad  
de las Fuerzas Armadas

## DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Montevideo, **25 JUL. 2023**

### RESOLUCIÓN N° 619/23

**VISTO:** Estas actuaciones correspondientes a la **Licitación Abreviada N° 100/23** convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para la adquisición de **"MEMORIAS Y DISCOS"**.

**RESULTANDO:** I. Que por Resolución N° 082/23 de fecha 25 de enero de 2023 dictada por el Señor Director Nacional de las Fuerzas Armadas, se convocó a un llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de MEMORIAS Y DISCOS.

II. Que con fecha 26 de enero de 2023 se publicó el llamado en la página web de Compras Estatales.

III. Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52 del T.O.C.A.F.

IV. Que se cursaron invitaciones a seis empresas del ramo en plaza y se dio publicidad en la Revista Especializada Contacto.

V. Que el Acto de Apertura tuvo lugar a las 10:00 horas del 27 de febrero de 2023.

VI. Que al mencionado llamado se presentaron las siguientes empresas: **ACUAMAR SOCIEDAD ANÓNIMA, ARNALDO C. CASTRO S.A., CRONET S.A., FIMEL S.A., LOGISTICA 21 S.A.S., PALDIR S.A., REFIT LIMITADA y RMV S.A.S.**

Cr. Ignacio Canciani

VII. Que el oferente **FIMEL S.A.** no es considerado por no ajustarse desde el punto de vista formal con las bases del llamado, según resulta del informe de la Comisión Receptora de Ofertas.

VIII. Que los oferentes **ACUAMAR SOCIEDAD ANÓNIMA, REFIT LIMITADA, FIMEL S.A y LOGISTICA 21 S.A.S.** no son considerados por no haber adquirido el Pliego contraviniendo el punto 5.1 del Pliego Particular de Condiciones, según resulta del Informe de la Comisión Receptora de Ofertas.

**CONSIDERANDO:** I. Que dicha erogación será atendida con financiación 1.8 Fondo de Terceros y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2023 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).

II. Que se dará intervención al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

III. Que se convalida el presente procedimiento.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 33 literal A y 68 del T.O.C.A.F., artículo 102 de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002 y artículo 468 de la Ley N° 15.903 del 10 noviembre de 1987.

## **EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS**

### **RESUELVE:**

1. Adjudicase la **Licitación Abreviada N° 100/23** convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para la adquisición de **"MEMORIAS Y DISCOS"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Gonzalo Aballado

**A LA FIRMA: PALDIR S.A.**  
**R.U.T. 213 043 330 015**

N° ítem	Código ARCE	ODG	Descripción	Variante	Observación	Plazo de entrega	Cantidad hasta	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A.	Precio Total c/I.V.A.
1	11390	197	MEMORIA USB	CAPACIDAD 64 GB	Pendrive Kingston DTX64GB. Origen: China	30 días hábiles	12	UNIDAD	\$ 172,00	22%	\$ 2.518,00
6	67368	197	MEMORIA DDR4	CAPACIDAD 8 GB	Opción 6.1. Hikvision 3200 MHZ UDIMM. Origen: China	30 días hábiles	40	UNIDAD	\$ 880,00	22%	\$ 41.968,00
7	35808	323	DISCO DURO EXTERNO	CAPACIDAD 1024 GB	Disco Sólido SSD externo Hikvision USB 3.1 Type C. Origen: China	30 días hábiles	3	UNIDAD	\$ 3.600,00	22%	\$ 13.176,00
<b>TOTAL \$</b>											<b>\$ 57.662,00</b>

Garantía : 36 Meses Onsite en Montevideo.

Ajuste de precios: Semestral por IPC a partir del mes de apertura de ofertas y hasta la notificación de la adjudicación.

**A LA FIRMA: CRONET S.A.**  
**R.U.T. 217 570 460 015**

N° ítem	Código ARCE	ODG	Descripción	Variante	Observación	Plazo de entrega	Cantidad hasta	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A.	Precio Total c/I.V.A.
2	11390	197	MEMORIA USB	CAPACIDAD 128 GB	Kingston	5 días	10	UNIDAD	\$ 390,00	22%	\$ 4.758,00
8	67361	197	DISCO DURO SSD	CAPACIDAD 480 GB	Marca: Dahua. Medidas: 100.20 mm x 69.90 mm x 7,00 mm. Voltaje: DC 5V Temperatura: -40 °C a 85 °C	5 días	200	UNIDAD	\$ 1.234,00	22%	\$ 301.096,00
<b>TOTAL \$</b>											<b>\$ 305.854,00</b>

Garantía para el ítem 2: 5 años.

Garantía para el ítem 8: 3 años.

**A LA FIRMA: RMV SAS**  
**R.U.T. 190 323 020 013**

N° ítem	Código ARCE	ODG	Descripción	Variante	Observación	Plazo de entrega	Cantidad hasta	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A.	Precio Total c/I.V.A.
4	64640	197	MEMORIA DDR3	CAPACIDAD 4 GB	800Mhz. Origen China. PC/NB UDIMM/SODIMM	30 días hábiles	40	UNIDAD	\$ 479,50	22%	\$ 23.400,00
<b>TOTAL \$</b>											<b>\$ 23.400,00</b>

Garantía: 13 meses.

2. El monto total de la presente Resolución asciende a **\$ 386.916,00** (pesos uruguayos trescientos ochenta y seis mil novecientos dieciséis 00/100) IVA incluido. **A la firma PALDIR S.A. \$ 57.662,00** (pesos uruguayos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y dos con 00/100) IVA incluido, más ajustes que correspondan por IPC de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones. **A la firma CRONET S.A. \$ 305.854,00** (pesos uruguayos trescientos cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100) IVA incluido. **A la firma RMV SAS \$ 23.400,00** (pesos uruguayos veintitrés mil cuatrocientos con 00/100) IVA incluido. Forma de pago 30 días a partir de la finalización del mes de conformada la factura. Plazo de ejecución 12 meses a contar a partir de la notificación de la adjudicación. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Objeto del gasto 197 "Otros bienes de consumo - Artículos

Cr. Ignacio Canciani

y accesorios de informática". Objeto del gasto 323 "Máquinas, mobiliario y equipos de oficina - Equipos de informática".

3. No adjudicar el ítem 3 por no cumplir con lo solicitado técnicamente, según surge del Informe Técnico.
4. No adjudicar el ítem 5 por haber sido mal solicitado, según surge del Informe Técnico.
5. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2023 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).
6. Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
7. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
8. Cumplido, publíquese, notifíquese, ejecútese y archívese.
9. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución a los oferentes.



**GENERAL**

*[Handwritten signature]*  
**HUGO D. REBOLLO**

HDR/ca

Dr. Gonzalo Avellaneda

# AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de agosto de 2023.

UE 033 – Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Licitación Abreviada N° 100/23 para "Memorias y discos".

- Resolución N° 619/023 de fecha 25 de julio de 2023 del Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, sujeto a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.
- Afectación N° 3320 por un monto de \$ 386.916,00 financiación 1.8 Fondo de Terceros. El Ordenador del gasto deja expresa constancia que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2023.
- Informe jurídico del Esc. Gerardo Ibañez a fojas 214 a 216.
- Beneficiario: Paldir S.A. por \$ 57.662,00, Cronet S.A. por \$ 305.854,00 y Rmv S.A.S. por \$ 23.400,00.
- De acuerdo a consulta a la Dirección del Departamento 1 de fecha 03/05/23, se interviene sin el control de CGN hasta tanto no se expida el TCR (por ser fondos de terceros sin afectación SIIF).

Visto, sin observaciones, se interviene preventivamente.

Cra. Paola Riveros  
Contador Auditor Destacado  
Tribunal de Cuentas

FS265

## DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Montevideo, 21 FEB. 2024

### RESOLUCION Nº 139/024

**VISTO:** La petición formulada por la Empresa RMV SAS, contra la Resolución Nº 619/23 en relación al Item 8 de la Licitación Abreviada 100/23 "Memorias y Discos".

**RESULTANDO:** I. Que la peticionante se agravia manifestando que el ítem no fue adjudicado por ser de mayor capacidad que el solicitado, siendo que bajo el punto 2 de Condiciones Técnicas Mínimas se describen como el título indica las condiciones técnicas mínimas, por lo que una oferta superadora debería ser tenida en cuenta, máxime si tiene un valor menor.

II. Que habiéndose instruido la petición formulada, se confirió vista a la Empresa Cronet S.A por un plazo de diez días hábiles, no evacuando la misma.

**CONSIDERANDO:** I. Atento a lo expuesto, se expidió el técnico interviniente, quien elaboró nuevo informe en el que establece que la empresa RMV SAS cotizó en línea un disco duro de 480 GB y en su catálogo ofertó de 512 GB; en el pliego particular de condiciones se establece respecto al ítem 8 como condición técnica mínima un disco duro con capacidad de 480 GB por lo que la empresa RMV SAS cumple con lo solicitado.

II. En efecto, si bien no existe exacta coincidencia entre lo cargado en línea, disco duro de 480GB, y el catálogo subido como archivo adjunto, disco duro de 512 GB, el Pliego Particular de Condiciones establece en su numeral 2.1.6 que: "En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo

Sdo. 1º (Adm.)  
Dr. Gonzalo Arrieta

subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.”.

III. La empresa peticionante al cargar en los campos en línea Disco Duro de 480 GB, se ajustó a lo requerido en el Pliego Particular de Condiciones, y al presentar en su catálogo adjunto Disco Duro de 512 GB, también cumple con lo requerido, ya que la condición mínima exigida era de 480 GB.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto, a los antecedentes e informes técnicos y jurídicos incluidos en el Expediente sobre Licitación Abreviada N° 100/23.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
RESUELVE:**

1. Hágase lugar a la petición formulada por la Empresa RMV S.A.S.
2. Revócase parcialmente la Resolución N° 619/23 de fecha 25 de julio de 2023, dictada en la Licitación Abreviada N° 100/23, en relación a la adjudicación del Ítem 8 que fuera adjudicado a la Empresa Cronet S.A mediante Resolución N° 619/23 de fecha 25 de julio de 2023.
3. Adjudicase el Ítem 8, de acuerdo al siguiente detalle:

Cr. Ignacio Canciani

A LA FIRMA: RMV SAS  
R.U.T. 190 323 020 013

N° Ítem	Código ARCE	ODG	Descripción	Variante	Observación	Plazo de entrega	Cantidad hasta	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A.	Precio Total c/I.V.A.
8	67361	197	DISCO DURO SSD	CAPACIDAD 480 GB	Origen China.	30 días hábiles	200	UNIDAD	\$ 1.086,89	22%	\$ 265.201,00
<b>TOTAL \$</b>											<b>\$ 265.201,00</b>

Garantía: 13 meses.

4. El monto total de la presente Resolución asciende a **\$ 265.201,00** (pesos uruguayos doscientos sesenta y cinco mil doscientos uno con 00/100) I.V.A.

8.2/26

Sdo. 1º (Adm.)  
Dr. Gonzalo Avellaneda

incluido. Forma de pago 30 días a partir de la finalización del mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Objeto del Gasto 197 "Otros bienes de consumo – Artículos y accesorios de informática".

- 5. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2024 (artículo 19 del T.O.C.A.F).
- 6. En cuanto a la intervención del gasto y demás formalidades previstas por el T.O.C.A.F, corresponde la remisión a la parte dispositiva de la Resolución N° 619/23 la que fuera revocada parcialmente.
- 7. Cumplido, publíquese, notifíquese a las Empresas RMV S.A.S y CRONET S.A, ejecútese y archívese.

Cr.  
Gonzalo Cancellini

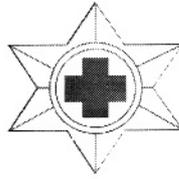


**General**

*[Handwritten signature]*  
**HUGO D. REBOLLO**

HDR/ds

FS267



Dirección Nacional de Sanidad  
de las Fuerzas Armadas

Montevideo, 21 FEB. 2024

OFICIO Nº 300/DFC/MCP/24

**SEÑOR CONTADOR AUDITOR DESTACADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN  
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Cúpleme elevar a Usted las siguientes actuaciones correspondientes a la Licitación Abreviada Nº 100/23 "Memorias y discos", con Resolución Nº139/24, a efectos de su intervención.

Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Financiero Contable de la D.N.S.FF.AA.

Cnel.

Rodolfo G. Álvarez



RGA/ec

Tribunal de Cuentas  
Intervenido Preventivamente  
143124  
Firma Sello  
Cra. Analía Dohir  
Contador Auditor Destacado  
Tribunal de Cuentas